

RESOLUCION EXENTA N° 015/

4 25 5

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE PADRE
LAS CASAS.

TEMUCO,

01 DIC. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/131 del 19.02.2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°1805, de 25 de noviembre de 2016, de la Municipalidad de Padre Las Casas y Memorandum N° 198, de 01 de diciembre de 2016 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

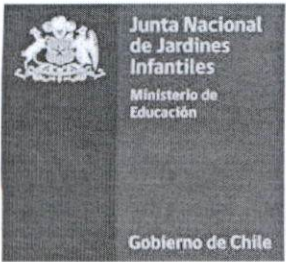
2.- Que, se recepcionó con fecha 25 de noviembre del presente año, Ordinario N°1805 del Alcalde de la Municipalidad de Padre Las Casas, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Jardín Infantil CHOMIO, código N°9112036, por \$3.000.000.-(tres millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil GOTITA DE AMOR, código N°9112025, por \$3.000.000.-(tres millones de pesos).

2.- Jardín Infantil ÑIRRIMAPU, código N°9112031, por \$3.000.000.-(tres millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil PANAMERICA SUR, código N°9112034, por \$3.000.000.-(tres millones de pesos).

3.- Jardín Infantil PICHE KECHE, código N°9112029, por \$4.500.000.-(cuatro millones quinientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil POBLACION MEZA, código N°9112035, por \$4.500.000.-(cuatro millones quinientos mil pesos).

4.- Jardín Infantil LOS ALERCES, código N°9112041, por \$6.000.000.-(seis millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil PRIMEROS PASOS, código N°9112038, por \$6.000.000.-(seis millones de pesos).



5.- Jardín Infantil METRENCO, código N°9112042, por \$6.000.000.- (seis millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil MANANTIALES, código N°9112039, por \$6.000.000.- (seis millones de pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE** a la Municipalidad de PADRE LAS CASAS, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9112025	\$3.000.000.-	Cod. 9112036
Cod. 9112034	\$3.000.000.-	Cod. 9112031
Cod. 9112035	\$4.500.000.-	Cod. 9112029
Cod. 9112038	\$6.000.000.-	Cod. 9112041
Cod. 9112039	\$6.000.000.-	Cod. 9112042

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Padre Las Casas.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.